



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 334/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.255/2.026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Poner en conocimiento al Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), al Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación sobre las presuntas deficiencias edilicias y condiciones de funcionamiento de la sede de OSEP Malargüe.

Las denuncias de público conocimiento relacionadas con las presuntas deficiencias edilicias y las condiciones de funcionamiento de la sede de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), ubicada en calle Uriburu N.° 233 del departamento de Malargüe, difundidas por distintos medios periodísticos, entre ellos la publicación de Malargüe a Diario, que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.

Y;

CONSIDERANDO: Que han tomado estado público diversas manifestaciones efectuadas por representantes de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), mediante las cuales se denuncian presuntas deficiencias edilicias, condiciones de hacinamiento y posibles riesgos para trabajadores, afiliados y público en general que concurren a la sede de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) de la ciudad de Malargüe.

Que de acuerdo con la información difundida, la concentración de distintas dependencias en un mismo inmueble habría generado un incremento considerable de trabajadores y afiliados en un espacio físico que podría resultar insuficiente, afectando las condiciones laborales, la atención al público, la accesibilidad y las condiciones de seguridad e higiene.

Que corresponde propiciar las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud, resguardando tanto a los trabajadores como a los afiliados que diariamente concurren al establecimiento. Que resulta oportuno conocer si el inmueble cuenta con las habilitaciones correspondientes, informes técnicos de higiene y seguridad, plan de evacuación, certificaciones emitidas por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), capacidad máxima de ocupación y demás requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Mendoza y la normativa vigente en materia de higiene y seguridad laboral reconocen el derecho de los trabajadores a desempeñarse en condiciones dignas y seguras, así como el derecho de los ciudadanos a acceder a servicios públicos de calidad.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que el Honorable Concejo Deliberante, como órgano representativo de la comunidad, posee facultades para requerir información y poner en conocimiento de los organismos competentes aquellas situaciones que puedan afectar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos y el bienestar de los vecinos del departamento.

Que el presente proyecto tiene por finalidad poner en conocimiento de las autoridades competentes la situación denunciada y solicitar las actuaciones que correspondan, a fin de verificar los hechos y, de ser necesario, adoptar las medidas tendientes a garantizar condiciones dignas de trabajo y una adecuada atención a los afiliados.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Directorio General de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), a la Subdirección de Recursos Físicos de OSEP, al Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, al Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, tomen conocimiento de la situación expuesta y adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas que estimen pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Sugerir al Directorio General de OSEP y a la Subdirección de Recursos Físicos de OSEP la realización de una inspección técnica integral del inmueble ubicado en calle Uriburu N.º 233 de la Ciudad de Malargüe, a fin de verificar especialmente:

- a) Las condiciones de higiene y seguridad laboral.
- b) La existencia y vigencia del plan de evacuación y emergencias.
- c) Las certificaciones, inspecciones o recomendaciones efectuadas por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
- d) La capacidad máxima de ocupación del edificio.
- e) Las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida.
- f) Las habilitaciones, certificaciones y demás requisitos edilicios exigidos por la normativa vigente.
- g) Toda otra circunstancia vinculada al estado edilicio y al adecuado funcionamiento del inmueble.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 3º: Sugerir que, en caso de verificarse observaciones o deficiencias en materia de infraestructura, seguridad o higiene, se adopten en forma inmediata las medidas correctivas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de trabajo, preservar la integridad física de trabajadores y afiliados y asegurar la correcta prestación del servicio de salud.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente Resolución al Directorio General de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), a la Subdirección de Recursos Físicos de OSEP, al Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, al Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, para su conocimiento y efectos que estimen corresponder.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Directorio General de OSEP y a la Subdirección de Recursos Físicos de OSEP que informen a este Honorable Concejo Deliberante las medidas adoptadas con motivo de la presente Resolución, a fin de contribuir a la difusión de información oficial y brindar tranquilidad a la comunidad.

ARTÍCULO 6º: Tener por incorporado como parte integrante de la presente Resolución el Anexo I, correspondiente a la publicación periodística que dio origen a las actuaciones.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gov.ar

ANEXO I

3/8/26, 1:15 ATE denuncia hacinamiento e inseguridad edilicia en la sede de OSEP de calle Uriburu - Malargüe a Diario



ATE denuncia hacinamiento e inseguridad edilicia en la sede de OSEP de calle Uriburu
https://www.malarguediario.com/ate-denuncia-hacinamiento-e-inseguridad-edilicia-en-la-sede-de-osep-de-calle-uriburu/ AGOSTO 1, 2024

El secretario general del gremio en Malargüe, Benito Martínez, criticó los niveles de la construcción de la sede local. afirmó que la unificación del personal tras el cierre de la sede de calle Roca generó un escenario «sobredimensionado», con graves fallas en calidad de emergencia, ventilación e higiene.

La tensión por las condiciones de atención y de trabajo en la delegación de la Oficina Social de Empleados Públicos (OSEP) en Malargüe tuvo un nuevo capítulo. Luego de los reclamos por las cortes de energía eléctrica en la sede de calle Uriburu 223 y el cierre del inmueble de calle Roca, la Asociación Trabajadores del Estado (ATSE) denunció que el espacio de la sede local es «sobredimensionado», con graves fallas en calidad de emergencia, ventilación e higiene.

https://www.malarguediario.com/ate-denuncia-hacinamiento-e-inseguridad-edilicia-en-la-sede-de-osep-de-calle-uriburu/ 1/8

3/8/26, 1:15 ATE denuncia hacinamiento e inseguridad edilicia en la sede de OSEP de calle Uriburu - Malargüe a Diario

En diálogo con Malargüe a Diario, el secretario general de ATE Malargüe, Benito Martínez, desmintió las versiones de la conducción local —encabezada por Mauricio Martínez— respecto a que el personal se encuentra trabajando con comodidad.

Todos los rubros!

- Ferretería en general
- Material grueso para la construcción
- Aberturas
- Variada gama de productos de pisos: porcelanatos y cerámicos
- Pinturería: amplia gama de colores
- Máquinas y herramientas de la reconocida marca Daihatsu

Recibimos todos los medios de pago: tarjetas de crédito (con distintos planes), Mercado Pago y transferencias.

Casa Salvatierra SRL

Av. Gral. Roca (O) 36 - Malargüe
Tel.: 260 447 1215

«Venimos a dar la otra palabra, porque solamente se ha escuchado la versión del responsable. Lo que dice sobre que la gente está muy cómoda no es verdad. La situación es de total incomodidad, en un espacio muy reducido», aseveró el dirigente gremial.

Un espacio para 20 personas ocupado por 45

Para graficar la situación edilicia tras el traslado del personal de la sede cerrada, el referente sindical utilizó una analogía deportiva: «En una cancha de fútbol 5 no podés meter 22 jugadores. Acá pasa lo mismo: en un espacio físico diseñado para 20 y algo de trabajadores, no podés meter a 45. Los espacios están totalmente sobredimensionados».

Según relataron desde el gremio, el hacinamiento no solo repercute en la labor diaria del personal, sino que afecta directamente a los afiliados que concurren al lugar. Martínez describió situaciones donde personas en silla de ruedas han tenido dificultades para desplazarse debido a lo estrecho de los pasillos, sumado a consultorios de apenas 3,5 metros cuadrados donde, según indicó, no se puede garantizar el secreto profesional.

Siete puntos bajo la lupa y pedido a la ART

Frente a este panorama, ATE formalizó un reclamo formal mediante un escrito presentado el pasado 28 de julio ante el director general de OSEP, Dr. Carlos Funes, en Mendoza, y ratificado al día siguiente en la Mesa de Entradas de la delegación local.

En la presentación, la entidad sindical exige un informe detallado sobre siete ejes clave de infraestructura y bioseguridad:

- Infraestructura: Informe sobre la superficie total (m2) destinada a las áreas de trabajo.
- Relación espacio/persona: Detalle del personal que presta servicios en simultáneo por turno.
- Ergonomía: Evaluación técnica del espacio mínimo para libre movimiento y mobiliario.
- Sistemas de ventilación: Protocolos y mantenimiento de la ventilación natural y/o mecánica.
- Bioseguridad e higiene: Esquema de desinfección de sanitarios y puestos compartidos.
- Seguridad operativa y evacuación: Plan de contingencia, rutas de escape y verificación de pasillos despejados.
- Informe de la ART: Copia del último relevamiento de condiciones de trabajo realizado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Riesgos de evacuación y fallas edilicias

El dirigente hizo especial hincapié en los riesgos en materia de seguridad e higiene. Señaló que el inmueble de calle Uriburu solo cuenta con una puerta de entrada y otra de salida en la fachada principal.

«Suponiendo que pase una emergencia y haya que evacuar, ¿por dónde saldría la gente que está en los pasillos de atrás o en los consultorios? Los patios traseros están ocupados por bienes en desuso y no tienen salidas al exterior», advirtió Martínez.

https://www.malarguediario.com/ate-denuncia-hacinamiento-e-inseguridad-edilicia-en-la-sede-de-osep-de-calle-uriburu/

4/8

3/8/26, 1:15 ATE denuncia hacinamiento e inseguridad edilicia en la sede de OSEP de calle Uriburu - Malargüe a Diario

Asimismo, denunciaron irregularidades en la distribución de los elementos de seguridad —con la mayoría de los matafuegos amontonados al frente por falta de espacio en la parte posterior— y problemas edilicios en los sanitarios.

Desde el gremio descartaron que se trate de un simple desorden transitorio por «mudanza», como justificaron desde la delegación, y remarcaron que el edificio no se encuentra apto para albergar la masa operativa actual ni el flujo constante de afiliados.

